



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de julio de 2022
Español
Original: árabe

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Temas 38 y 64 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

La situación en Oriente Medio

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Cartas idénticas de fecha 28 de julio de 2022 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Por instrucciones de mi Gobierno, hago referencia a nuestras cartas precedentes relativas a las prácticas ilícitas y las medidas ilegales que han adoptado las autoridades de la ocupación israelí en el Golán sirio ocupado, en el marco de sus políticas expansionistas de asentamientos y su empeño por perpetuar y prolongar su ocupación por diversos medios, incluida su insistencia en alterar el carácter demográfico y el estatuto jurídico de la zona, el saqueo de sus recursos y riquezas naturales, las pequeñas anexiones de territorio y la confiscación de los bienes de los habitantes sirios, todos los cuales constituyen violaciones del derecho internacional, las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes. A ese respecto, le transmito lo siguiente:

En la actualidad, las autoridades de la ocupación israelí llevan a cabo una operación para apoderarse de una superficie estimada en más de 600 hectáreas de terreno en el Golán sirio ocupado, que constituye el último pulmón verde que queda entre las aldeas sirias ocupadas. Su objetivo es dar seguimiento a la ejecución de un proyecto para instalar turbinas eólicas (molinos de viento para la generación de electricidad) del tipo más grande y peligroso, que se llevará a cabo en tres etapas:

Fase 1: instalación de 42 turbinas de 120 metros de altura en amplios terrenos de las localidades de Ain al-Hayal, Al-Mansura y Al-Zalyiyat.

Fase 2: orientada a la zona de Tal al-Faras, donde las autoridades de la ocupación israelí ya han iniciado las obras.

Fase 3: orientada a las localidades de Maydal Shams, Masada, Baqata y Ain Quniya, incluye la incautación de más de 400 hectáreas de terrenos agrícolas para instalar en ellos 41 grandes turbinas.



El riesgo de este proyecto es muy grande: una sola turbina implica que no puede haber núcleos de población en al menos 10 km a la redonda, dadas las numerosas enfermedades que ocasiona en la población. Las más importantes son las debidas a las frecuencias magnéticas: las ondas que emiten ocasionan problemas de falta de concentración y acúfenos. También eliminan la agricultura y, al instalarse en plena zona cultivable, tendrían repercusiones negativas en el fundamento económico de los habitantes de la zona y los obligaría a desplazarse.

Ante las continuas protestas de nuestros hermanos sirios en esas aldeas del Golán sirio ocupado y su firme oposición a esas medidas, las autoridades de la ocupación israelí han respondido con represión, violencia y detenciones arbitrarias y, sin transigir, han seguido adelante con el proyecto.

La República Árabe Siria condena en los términos más enérgicos todas las prácticas y medidas adoptadas por Israel, la Potencia ocupante, en el Golán sirio ocupado, afirma que son nulas y sin valor y no tienen ningún efecto jurídico, y constituyen una violación flagrante de los principios del derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el principio de la soberanía permanente de los pueblos sometidos a ocupación extranjera respecto de sus recursos naturales.

La República Árabe Siria desea advertir de la gravedad de estos proyectos y de sus efectos negativos catastróficos para la salud de los habitantes del Golán sirio, para el medio ambiente en el que viven y para las actividades agrícolas de las que dependen principalmente para su sustento. Los proyectos podrían dejarlos expuestos al hambre y obligarlos a desplazarse de sus hogares y su tierra.

La República Árabe Siria exhorta al Consejo de Seguridad a que actúe con urgencia para obligar a Israel a poner fin a sus prácticas agresivas contra el Golán sirio ocupado y su población, abandonar sus políticas de asentamientos ilegales y sus actos ilícitos, que constituyen violaciones flagrantes del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y en particular de la resolución 497 (1981), en la que se estipula que la decisión de Israel de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado del Golán sirio es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho.

La República Árabe Siria reafirma que el Golán árabe sirio ocupado es una parte indivisible de su territorio sobre la que tiene un derecho permanente, innegociable, incondicional e imprescriptible, y que hará lo posible para recuperarlo por todos los medios que se contemplan en el derecho internacional.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 38 y 64 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Bassam Sabbagh
Embajador y
Representante Permanente